

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

774 Anuncio de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2.1 Zona Industrial El Mayayo, El Palmar. (Gestión-Compensación: 005GCU21).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2026, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2.1, Zona Industrial El Mayayo, El Palmar, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como a la notificación del presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia el informe de seguimiento sobre cumplimiento de las medidas establecidas en el Informe de Impacto Ambiental del referido Proyecto de Urbanización, comunicándolo al órgano ambiental.

Cuarto.- Con anterioridad al inicio de las obras de urbanización la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la citada Unidad de Actuación, en su condición de urbanizador, ha de presentar en este Ayuntamiento aval o fianza en cuantía del 10% de los gastos de urbanización previstos en el Programa de Actuación, que asciende a la cantidad de 149.662,27 €.

Asimismo, se ha de dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Obras de Urbanización, de fecha 10 de diciembre de 2025, donde se indica que, durante la fase de ejecución de las obras de urbanización, se han de incorporar las indicaciones detalladas en el informe de Servicios Industriales (Alumbrado Público y Servicios Industriales) de fecha 31 de octubre de 2025, Informe de Emuasa, de fecha 24 de septiembre de 2025, e informe de Servicios Industriales (Telecomunicaciones), de fecha 9 de diciembre de 2025, que serán objeto de notificación a la Junta de Compensación junto con el presente acuerdo.”

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, y contra su resolución, expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Urbanización se podrá consultar tanto en la web municipal: <http://urbanismo.murcia.es/infourb/>, como en la tercera planta del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 13 de febrero de 2026.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^ª Ángeles Horcajada Torrijos.